

Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán

En San Miguel de
Tucumán, a un día de
Setiembre de dos mil diez;
y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 23/2010

VISTO

Las notas presentadas por el Dr. Emilio Mrad y Dra. Elena Grellet de Barrionuevo y

CONSIDERANDO:

Que los días 09 y 10 de Agosto pasado tuvieron lugar las pruebas de oposición en el marco del llamado a concurso para la cobertura de los cargos vacantes de Juez Correccional y Juez de Instrucción del fuero Penal del Centro Judicial Concepción, convocados mediante Acuerdo 16/2010.

Que en fecha 18 de Agosto se recibieron las pruebas de oposición de los inscriptos a los tres integrantes del Jurado designado para la corrección de los exámenes.

Que en virtud de ello, el plazo para presentar el dictamen fundado que deben elaborar los miembros del Jurado interviniente en función de lo dispuesto en los artículos 19, 38 y 39 del Reglamento Interno se extiende hasta el día 02 de Setiembre.

Que la solicitud de prórroga efectuada por el Dr. Emilio Mrad y la Dra Elena Grellet de Barrionuevo, deviene coherente con lo previsto en el propio Reglamento Interno de este Consejo por cuanto el art. 38 de dicha normativa dispone, en la parte pertinente lo siguiente: *"El jurado contará con un plazo de 10 días hábiles para remitir los puntajes, pudiendo prorrogarse en 5 días hábiles más, por razones fundadas. La prórroga será otorgada por la Presidencia del Consejo"*.

Que considerando el número de postulantes que participaron del concurso antes referido y a fin de poder evaluar fundadamente y calificar la prueba escrita, tanto en cuanto a la formación teórica como la práctica de cada concursante y la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado, la presente solicitud resulta admisible a los efectos de posibilitar un correcto cumplimiento de las delicadas tareas que le han sido asignadas al Jurado interviniente.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el art. 38 del Reglamento Interno (B.O. 09/12/2009),

Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **OTORGAR** una prórroga de 5 (cinco) días hábiles para la remisión del dictamen de evaluación de la prueba de oposición por parte del Jurado designado para intervenir en el concurso de cobertura de vacantes de Juez Correccional y Juez de Instrucción del fuero Penal del Centro Judicial Concepción, venciendo en consecuencia dicho plazo el día 9 de Setiembre del corriente.

Artículo 2: **NOTIFICAR** la presente Resolución a los señores jurados.

Artículo 3: **DISPONER** la publicidad de la presente en la página web del Consejo Asesor, para conocimiento de los interesados.

Artículo 4: De forma.


Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA